

CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SÍGSIG, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CUCHIL Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE CUCHIL CENTRO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE CUCHIL, DE LA PARROQUIA DE CUCHIL, DEL CANTÓN SÍGSIG, PROVINCIA DEL AZUAY"

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:

En la Ciudad de Sigsig, al **primer día del mes de abril del 2022**, intervienen en la celebración del presente convenio de cooperación, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigsig**, legalmente representado por el **Eco. Pablo Uyaguari Quezada**, en su calidad de Alcalde del cantón Sigsig; por otra parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cuchil**, legalmente representado por el señor **Roberto Marcelo Placencia Pesantez**, con cedula de identidad No. **0105318406**, en su calidad de Presidente del GAD parroquial de Cuchil; y, por otra parte, el señor **Noé Benito Sánchez Moscoso**, **Presidente de la Junta de Agua Potable Cuchil-Centro**, con RUC 0190450481001.

Las partes intervinientes convienen en celebrar el presente convenio de cooperación, al tenor de las cláusulas que a continuación siguen:

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigsig preocupado siempre en satisfacer las necesidades colectivas y llamada a intervenir en este contexto y dentro de sus competencias conferidas por ley; ha visto la necesidad de apoyar al centro parroquial de Cuchil, con la dotación de materiales para la ejecución de tramos de alcantarillado sanitario en la Loma de Cuchil, de la parroquia de Cuchil.

El art. 264 de la Constitución de la República en concordancia con lo dispuesto por el art. 55, sobre las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados



@GADSigsig



GAD Municipal Sigsig

www.sigsig.gob.ec



GAD MUNICIPAL
Sigsig
Comprometido con el Pueblo...

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023

municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

En el mismo contexto el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el art. 55, establece que son Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

El señor Noé Benito Sánchez Moscoso, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable Cuchil-Centro, mediante oficio No. 055-JAAPyS-CUCHIL de fecha 03 de marzo de 2022, en su parte pertinente indica...*el motivo del presente es para solicitarle de la manera más comediada se digne a colaborararnos con la elaboración del convenio para la ejecución de la obra, para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la parroquia de Cuchil, en donde la Junta administradora de agua potable y saneamiento-Cuchil, se compromete a realizar la adquisición del predio con su respectiva escritura ya inscrita a favor de la entidad, para la construcción de dicha obra... (escritura pública de compraventa de fecha 14 de enero de 2022, ante la Notaria segunda del cantón Sigsig, e inscrita en el registro de la propiedad de fecha 09 de febrero de 2022).*

El señor Roberto Marcelo Placencia Pesantez, en su calidad de Presidente del GAD Parroquial de Cuchil, con oficio No. 049-GADPRC-ADM-019/023 de fecha 14 de marzo del 2022, en su parte pertinente señala...*el motivo de la presente es para solicitarle de la manera más comediada autorice realizar a quien corresponda el convenio de cooperación interinstitucional, para la construcción de la planta de aguas residuales de la Junta administradora de agua potable y saneamiento Cuchil centro, para lo cual el GAD Parroquial Cutchil, aportará mediante transferencia bancaria con el valor de USD 10.000 dólares (diez mil dólares de los estados unidos de américa 00/100), a la institución a la que usted acertadamente presenta...*



(07) 2266-106 - (07) 2266 -371

pág. 2

Dirección: **Calle Torres y Rodil**

El Ing. Mauricio Amoroso Farfán, Director de Agua Potable y Alcantarillado del GADMS, mediante oficio No. 115-DAPA-MS-2022, de fecha 24 de marzo de 2022, emite informe favorable No. 004 para la ejecución del proyecto "construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de Cuchil", mismo que servirá para la ejecución del convenio tripartito interinstitucional entre el GAD Parroquial de Cuchil, la Junta Administradora de Agua Potable Cuchil y Saneamiento de Cuchil, y el GAD Municipal.

El Ing. Álvaro Ramos, Director Financiero Municipal, mediante oficio No. 0202-GADMS-DF-2022 de fecha 24 de marzo de 2022, certifica que existe la disponibilidad presupuestaria y económica para los gastos emanados en la contraparte del GAD Municipal en este convenio, aplicable a la partida presupuestaria No. **7.5.01.01.27** del eje **312**, denominada "**construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de Cuchil**", por un valor de **USD 133306,45 dólares**.

El Eco. Pablo Uyaguari Quezada, en calidad de Máxima Autoridad del GADMS, mediante sumilla inserta en el Oficio No. 115-DAPA-MS-2022, de fecha 24 de marzo de 2022, autoriza a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado para que, en coordinación de la Dirección Jurídica, se elabore el convenio de cooperación a suscribirse.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente convenio tripartito de cooperación interinstitucional, es la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE CUCHIL, DE LA PARROQUIA DE CUCHIL, DEL CANTÓN SÍGSIG, PROVINCIA DEL AZUAY**", cuyos aportes se detallan a continuación:

DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE:

- ✦ Aportará con un predio de su propiedad (escritura pública de compraventa de fecha 14 de enero de 2022, ante la Notaria segunda del cantón Sigsig, e inscrita en el registro de la propiedad de fecha 09 de febrero de 2022), cuyo valor asciende a USD 11.923,48 dólares.

✚ Coordinar con el GAD Municipal de Sigsig y el GAD Parroquial de Cuchil, el cumplimiento del presente convenio y la ejecución los diferentes trabajos que demanda el presente proyecto.

✚ Designará un administrador del presente convenio

DEL GAD PARROQUIAL DE CUCHIL:

✚ Aportará mediante transferencia bancaria con el valor de USD 10.000 dólares (diez mil dólares de los estados unidos de américa con 00/100), a cuentas del GAD Municipal, para la ejecución del presente proyecto.

✚ Coordinar con el GAD Municipal de Sigsig y Juan Administradora de Agua Potable y Alcantarillado de Cuchil, el cumplimiento del presente convenio y la ejecución los diferentes trabajos que demanda el presente proyecto.

✚ Designará un administrador del presente convenio

DEL GAD MUNICIPAL DE SIGSIG:

✚ EL GAD Municipal de Sigsig, aportará y financiará la ejecución del contrato de obra pública denominada **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE CUCHIL, DE LA PARROQUIA DE CUCHIL, DEL CANTÓN SÍGSIG, PROVINCIA DEL AZUAY"** misma que asciende a **USD 133.306,45 (CIENTA TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 45/100) más IVA tarifa 12%**, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO						
Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
1		ALCANTARILLADO SANITARIO				34.957,73
1.1		OBRAS GENERALES				21.945,34
1.1.1	522035	Replanteo de 0 a 1.0 km	km	0,46	371,06	170,69
1.1.2	580077	Nivelacion de 0 a 1000 m	m	459,48	0,34	156,22
1.1.3	502002	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	11,38	11,85	134,85
1.1.4	502003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 2 y 4 m	m3	1,00	14,04	14,04



@GADSigsig



GAD Municipal Sigsig

www.sigsig.gob.ec



GAD MUNICIPAL
Sigsig
Comprometido con el Pueblo...

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023

1.1.5	502007	Excavación a mano en Terreno Conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	4,88	14,66	71,54
1.1.6	502008	Excavación a mano en Terreno Conglomerado, Profundidad entre 2 y 4 m	m3	3,25	21,07	68,48
1.1.7	503001	Excavación mecanica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m3	532,46	2,86	1.522,84
1.1.8	503016	Excavación mecanica en suelo sin clasificar de 2 a 4 m de profundidad,	m3	300,80	3,04	914,43
1.1.9	503002	Excavación mecanica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad,	m3	224,39	3,94	884,10
1.1.10	503014	Excavación mecanica en suelo conglomerado de 2 a 4 m de profundidad,	m3	126,77	4,65	589,48
1.1.11	503003	Excavación mecanica en suelo de alta consolidación de 0 a 2 m de profundidad,	m3	3,80	13,83	52,55
1.1.12	503015	Excavación mecanica en suelo de alta consolidación de 2 a 4 m de profundidad,	m3	2,15	15,66	33,67
1.1.13	522001	Abatimiento del nivel freatico	Hora	4,00	6,66	26,64
1.1.14	523001	Entibado Continuo	m2	49,90	9,64	481,04
1.1.15	523002	Entibado Discontinuo	m2	23,08	5,59	129,02
1.1.16	513003	Cargada de Material a maquina	m3	257,21	1,16	298,36
1.1.17	513001	Cargada de material a mano	m3	1,00	7,80	7,80
1.1.18	540056	Preparación fondo de zanja con material granular	m2	374,48	3,50	1.310,68
1.1.19	514004	Relleno compactado	m3	257,21	2,29	589,01
1.1.20	514007	Relleno Compactado con material de Sitio	m3	1.028,83	1,64	1.687,28
1.1.21	513002	Transporte de material hasta 5km	m3	257,21	2,01	516,99
1.1.22	513004	Transporte de materiales más de 5 Km	m3-km	10.288,32	0,28	2.880,73
1.1.23	534007	Pozo de revision de h=0 a 1,5 m, Tapa y Brocal tipo A	u	3,00	278,08	834,24
1.1.24	534006	Pozo de revision de h=1,5 a 2,0 m, Tapa y Brocal tipo A	u	7,00	321,95	2.253,65
1.1.25	534001	Pozo de revision de h=2,0 a 2,5 m, Tapa y Brocal tipo A	u	1,00	371,06	371,06
1.1.26	534002	Pozo de revision de h=2,5 a 3,0 m, Tapa y Brocal tipo A	u	1,00	418,29	418,29
1.1.27	534003	Pozo de revision de h=3,0 a 3,5 m, Tapa y Brocal tipo A	u	2,00	486,54	973,08
1.1.28	534004	Pozo de revision de h=3,5 a 4,0 m, Tapa y Brocal tipo A	u	2,00	606,97	1.213,94
1.1.29	534005	Pozo de revision de h=4,0 a 4,5 m, Tapa y Brocal tipo A	u	2,00	674,55	1.349,10
1.1.30	534008	Pozo de revision de h=4,5 a 5,0 m, Tapa y Brocal tipo A	u	2,00	995,77	1.991,54
1.2		MATERIALES				13.012,39
1.2.1	509077	Colocacion Tuberia PVC Alcant. D=315 mm	m	459,48	0,81	372,18
1.2.2	535779	Sum, Tuberia PVC para Alcant, U/E D=315 mm serie 5. Tipo B.	m	459,48	20,77	9.543,40



(07) 2266-106 - (07) 2266 -371

pág. 5

Dirección: **Calle Torres y Rodil**

1.2.3	535200	Material de Reposicion - mejoramiento (Incluye esponjamiento)	m3	257,21	12,04	3.096,81
2		PLANTA DE TRATAMIENTO				96.817,19
2.1		FILTRO ANAEROBIO				76.963,68
2.1.1	503001	Excavación mecanica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m3	1,00	2,86	2,86
2.1.2	503016	Excavación mecanica en suelo sin clasificar de 2 a 4 m de profundidad,	m3	163,62	3,04	497,40
2.1.3	514010	Relleno con material de Sitio	m3	96,14	1,72	165,36
2.1.4	508002	Replanto de Piedra, e=20 cm	m2	248,95	9,52	2.370,00
2.1.5	506011	Hormigón Simple 140 Kg/cm2	m3	17,43	123,30	2.149,12
2.1.6	501003	Encofrado Recto (dos Usos)	m2	979,79	12,69	12.433,54
2.1.7	516001	Acero de Refuerzo (Incluye corte, doblado y armado)	Kg	14.883,64	2,08	30.957,97
2.1.8	506003	Hormigón Simple 210 Kg/cm2	m3	142,69	142,90	20.390,40
2.1.9	540276	Sum, y colocacion Grava (Filtro Anaerobio)	m3	145,64	31,53	4.592,03
2.1.10	535063	Sum,-Ins, Tapa metálica	m2	5,00	216,70	1.083,50
2.1.11	540701	Sum,-Ins, Rejilla Acero inoxidable (Sistemas Sanitarios)	m2	2,00	464,12	928,24
2.1.12	540A40	Sum,-Ins, Tuberia PVC Desague D=160 mm	m	30,00	13,57	407,10
2.1.13	540921	Sum,-Ins, Codo PVC Desague D=160 mm 90 grad,	u	4,00	14,48	57,92
2.1.14	535056	Sum,-Ins, Valvula HF D=160 mm	u	2,00	464,12	928,24
2.2		LECHO DE SECADO				12.185,53
2.2.1	503001	Excavación mecanica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m3	60,01	2,86	171,63
2.2.2	503016	Excavación mecanica en suelo sin clasificar de 2 a 4 m de profundidad,	m3	60,01	3,04	182,43
2.2.3	514007	Relleno Compactado con material de Sitio	m3	24,93	1,64	40,89
2.2.4	508002	Replanto de Piedra, e=20 cm	m2	102,24	9,52	973,32
2.2.5	506011	Hormigón Simple 140 Kg/cm2	m3	7,16	123,30	882,83
2.2.6	501003	Encofrado Recto (dos Usos)	m2	104,66	12,69	1.328,14
2.2.7	516001	Acero de Refuerzo (Incluye corte, doblado y armado)	Kg	1.797,88	2,08	3.739,59
2.2.8	506003	Hormigón Simple 210 Kg/cm2	m3	31,48	142,90	4.498,49
2.2.9	540A40	Sum,-Ins, Tuberia PVC Desague D= 160 mm	m	25,00	13,57	339,25
2.2.10	540921	Sum,-Ins, Codo PVC Desague D=160 mm 90 grad,	u	2,00	14,48	28,96
2.3		CERRAMIENTO				5.394,03
2.3.1	540124	Sum,-Ins, Puerta de Malla para cerramiento	m2	5,00	50,22	251,10
2.3.2	540062	Sum,-Ins, Malla de cerram, 50/12 h=2,0 con tubo poste 2"	m	114,00	30,96	3.529,44
2.3.3	540A5G	Sum,-Ins, tubo HG para cerramiento 2"	m	228,00	5,36	1.222,08
	506001	Hormigon Ciclopeo f'c = 180kg/cm2 60% HS y 40% piedra	m3	1,00	102,75	102,75



2.3.5	506003	Hormigón Simple 210 Kg/cm2	m3	2,02	142,90	288,66
2.4		DESCARGA				2.273,95
2.4.1	503001	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m3	18,50	2,86	52,91
2.4.2	503002	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad,	m3	5,50	3,94	21,67
2.4.3	522001	Abatimiento del nivel freático	Hora	3,00	6,66	19,98
2.4.4	514007	Relleno Compactado con material de Sitio	m3	24,00	1,64	39,36
2.4.5	508002	Replanto de Piedra, e=20 cm	m2	24,00	9,52	228,48
2.4.6	506003	Hormigón Simple 210 Kg/cm2	m3	8,00	142,90	1.143,20
2.4.7	516001	Acero de Refuerzo (Incluye corte, doblado y armado)	Kg	320,00	2,08	665,60
2.4.8	506001	Hormigón Ciclopeo f'c = 180kg/cm2 60% HS y 40% piedra	m3	1,00	102,75	102,75
3		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				1.531,53
3.1	593031	Suministro e Instalación de Malla de seguridad	m	150,00	4,05	607,50
3.2	593015	Suministro e Instalación de Poste Delineador	u	100,00	3,63	363,00
3.3	593013	Suministro e Instalación de Cinta	m	200,00	0,34	68,00
3.4	522049	Suministro de Plástico	m2	80,00	1,48	118,40
3.5	543155	Señalética vertical 60x60 Incluye colocación	u	1,00	93,96	93,96
3.6	543164	Señalética vertical 45x60 Incluye colocación	u	1,00	97,50	97,50
3.7	593032	Suministro e Instalación de Letrero Informativo (2.00 x 1.50 m)	u	1,00	183,17	183,17
SUBTOTAL						133.306,45

↓ Coordinar con el GAD Parroquial de Cuchil, los diferentes trabajos que demanda el presente proyecto.

↓ Designará un administrador del presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO. - El monto total del presente convenio de cooperación es de **USD 145.229,93 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 93/100) incluido IVA tarifa 12%.**

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO. - El plazo de ejecución del presente convenio será desde la **fecha de suscripción del presente convenio hasta el 31 de diciembre del 2022.** El plazo podrá ser modificado por acuerdo entre las partes.



@GADSigsig



GAD Municipal Sigsig

www.sigsig.gob.ec



GAD MUNICIPAL
Sigsig

Comprometido con el Pueblo...

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023

CLÁUSULA SEXTA: DEL ADMINISTRADOR. - Se designa al **Ing. Mauricio Amoroso Farfán, Director de Agua Potable y Alcantarillado del GADMS**, como **Administrador** del presente convenio, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares que forman parte del presente convenio.

La Contratante podrá cambiar de administrador del convenio, para lo cual bastará cursar a la comunidad la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

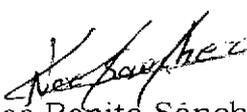
CLÁUSULA SEPTIMA: TERMINACIÓN. - Este convenio terminará por una de las siguientes causas:

- Por cumplimiento del plazo estipulado en el mismo.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones acordadas;
- Por mutua voluntad de las partes.
- Las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN. - Las partes intervinientes aceptan todas y cada una de las estipulaciones que anteceden y para constancia de lo expuesto, firman en unidad de acto, en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto legal.

Eco. Pablo Uyaguari Quezada
ALCALDE DE SÍGSIG

Sr. Roberto Placencia Pesantez
C.I. 0105318406
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL CUCHIL


Sr. Noé Benito Sánchez Moscoso
PRESIDENTE
JUNTA ADMINISTRADORA DE
AGUA POTABLE CUCHUL-CENTRO



(07) 2266-106 - (07) 2266 -371

Dirección: **Calle Torres y Rodil**